



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N° 3221161078-S-2021-SUTRAN/06.4.1**

Lima, 02 de setiembre de 2021

**VISTO:** El Informe N° 1254-2019-SUTRAN/06.3.1 de fecha 28 de Agosto de 2019, contenido en el Expediente Administrativo N° 065931-2019-017;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías Ley N° 29380, (en adelante, **SUTRAN**); la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1<sup>1</sup>; la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2<sup>2</sup>; el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias (en adelante, **RNAT**); el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, **TUO de la LPAG**<sup>3</sup>); el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, **PAS Sumario**); y la Resolución de Superintendencia N° 015-2019-SUTRAN/01.2<sup>4</sup>;

**ANTECEDENTES:**

Que, según consulta al Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (en adelante, **SISCOTT**), se observa que registra la **Resolución Administrativa N° 3219031323-S-2019-SUTRAN/06.4.1** de fecha 14 de Noviembre de 2019, a través del cual se inició procedimiento administrativo sancionador contra **TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.**<sup>5</sup> (en adelante, **Administrado**); no obstante, no se determinó responsabilidad administrativa dentro del plazo establecido en el numeral 1 del artículo 259° del TUO de la LPAG<sup>6</sup>, por lo que corresponde declarar de oficio la caducidad de dicho procedimiento sancionador incoado;

Que, por otro lado, los numerales 4 y 5 del citado artículo disponen: *"En el supuesto que la infracción no hubiera prescrito, el órgano competente evaluará el inicio de un nuevo procedimiento sancionador (...)"* y *"la declaración de la caducidad administrativa no deja sin efecto las actuaciones de fiscalización, así como los medios probatorios que no puedan o no resulte necesario ser actuados nuevamente"*, respectivamente;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora de la SUTRAN, la Sub Gerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, mediante el Informe N° 1254-2019-SUTRAN/06.3.1 de fecha 28 de Agosto de 2019, se advierte que, **TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.**, en su condición de **Transportista** presuntamente habría incurrido en las infracciones tipificadas con código **S.1.b** del Anexo 2 "Tabla de Infracciones y Sanciones" del RNAT, referida a: **"Utilizar conductores que: b) Cuya licencia no se encuentra vigente."**

Que, de la revisión del SISCOTT, se verificó que el Administrado no presentó descargos; Que, habiendo realizado la búsqueda en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (en adelante, SISCOTT), se verifica que el administrado, presentó descargo a los hechos constatados en el Informe de Gabinete, mediante Parte Diario N° 750948 de fecha 6 de enero de 2020. Al respecto, resulta pertinente señalar que el administrado no ha desvirtuado los hechos recogidos en el Informe de Gabinete materia de controversia.

**DEL NUEVO INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Que, según el artículo 93.1 del RNAT, establece que el transportista es responsable administrativamente ante la autoridad competente por los incumplimientos e infracciones de las obligaciones a su cargo, vinculadas a las condiciones técnicas del vehículo.

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 41.1.6 del artículo 41° del RNAT, es obligación del transportista: *Informar por escrito a la autoridad competente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidos, los accidentes de tránsito con daños personales ocurridos durante la operación del servicio.* En tal sentido, es responsable de informar a la autoridad competente, los accidentes de tránsito con daños personales ocurridos durante la operación del servicio.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 41.1.7 del artículo 41° del RNAT, es obligación del transportista: *Facilitar la labor de supervisión y fiscalización que realice la autoridad competente.* En tal sentido, es responsable de entregar la información o documentación que corresponda al vehículo, a su conductor o al servicio que presta, cuando la autoridad se lo requiera.

Que, de lo señalado en el numeral 41.3.5.8 del artículo 41° del RNAT, el sistema de control y monitoreo inalámbrico instalado en el vehículo, a que se refiere los numerales 20.1.10 del artículo 20 y 21.3 del artículo 21, debe encontrarse operativo, cumpliendo con las características técnicas y funcionalidades establecidas en las Resoluciones Directorales de la DGTT. La prestación del servicio debe realizarse con vehículos que transmitan de forma permanente a la autoridad competente, la información generada por el sistema de control y monitoreo inalámbrico, sin manipulación, adulteración o modificación alguna.

Que, según el artículo 8° del PAS Sumario: *"Son medios probatorios las Actas de Fiscalización; las Papeletas de Infracción de Tránsito; los informes que contengan el resultado de la fiscalización de gabinete; las actas, constataciones e informes que levanten y/o realicen otros órganos del MTC u organismos públicos, de los hechos en ellos recogidos, salvo prueba en contrario (...)"*; (el resaltado y cursiva es nuestro).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el RNAT, de la verificación de los Sistemas del MTC y del análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, se colige que el administrado habría incurrido en la comisión de la infracción calificada como **Muy Grave**, tipificada con código **S.1.b**, del Anexo 2 "Tabla de Infracciones y Sanciones" del RNAT, en cuyo caso se aplicará una sanción

1 Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones.

2 Con fecha 27 de setiembre de 2019, se designó, a partir del 1 de octubre de 2019, a la autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN.

3 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2019.

4 Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, se designó a los Subgerentes de las Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN como Autoridades Sancionadoras de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que se desarrollarán según sus competencias.

5 Identificado(a) con RUC N° 20532969477

6 TUO DE LA LPAG

Artículo 259.- Caducidad administrativa del procedimiento sancionador

"1. El plazo para resolver los procedimientos sancionadores iniciados de oficio es de nueve (9) meses contados desde la fecha de notificación de la imputación de cargos. Este plazo puede ser ampliado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación del plazo, previo a su vencimiento. La caducidad administrativa no aplica al procedimiento recursivo. (...)"

pecuniaria de **0.5 de la UIT** del año **2019** (año de comisión de la presunta infracción), siendo este equivalente a **S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 soles)**;

De lo expuesto en los considerandos precedentes, esta autoridad en base a las facultades establecidas:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CADUCAR**<sup>7</sup> el procedimiento administrativo sancionador iniciado contra **TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.**, identificado(a) con **RUC N° 20532969477**, mediante la **Resolución Administrativa N° 3219031323-S-2019-SUTRAN/06.4.1** de fecha **14 de Noviembre de 2019** por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2°.- INICIAR** el procedimiento administrativo sancionador contra **TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.**, identificado con **RUC N° 20532969477**, por la presunta comisión de las conductas tipificadas con código **S.1.b** del Anexo 2 "Tabla de Infracciones y Sanciones" del RNAT, referida a: "**Utilizar conductores que: b) Cuya licencia no se encuentra vigente.**", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** en su domicilio al administrado, con copia del Informe **N° 1254-2019-SUTRAN/06.3.1** y de la presente resolución, a fin que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del PAS Sumario.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
\_\_\_\_\_  
**JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT**  
**Autoridad Instructora**  
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y  
de Pesos y Medidas  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

**INFORME N° 1254 - 2019-SUTRAN/06.3.1**

**A :** MARIA DEL CARMEN JARAMILLO MELENDEZ  
Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador.

**ASUNTO :** Faltas detectadas contra el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, en relación al accidente de tránsito ocurrido el 03 de junio de 2019, en el km. 318 de la vía nacional longitudinal de la Costa Sur (PE-1S), distrito Santiago, provincia Ica, región Ica.

**REF. :** Reporte preliminar de accidente sin consecuencias personales N° 05.06-93.2019

**FECHA :** Lima, 28 de agosto de 2019

**I.- OBJETO:**

El presente informe tiene por objeto determinar las conductas sancionables por la comisión de infracciones y/o incumplimientos a las condiciones generales y específicas de operación para prestar servicio de transporte, establecidas en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias – en adelante RNAT, en relación al accidente de tránsito ocurrido el 03 de junio de 2019.

**II.- ANTECEDENTES:**

- 2.1 De conformidad, con lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley N° 29380, Ley de creación de la SUTRAN, se señala que es una actividad de fiscalización: *“evaluar, identificar el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia, y las infracciones; e imponer y ejecutar las sanciones administrativas y pecuniarias establecidas en la legislación vigente, por el incumplimiento de la normativa vinculada al transporte terrestre de personas, carga y mercancías, en el ámbito de su competencia.”*
- 2.2 Asimismo, el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señala que la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, es la unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar los servicios de transporte terrestre y de pesos y medidas en los ámbitos nacional e internacional, a los conductores y vehículos utilizados en el servicio así como la infraestructura complementaria de transportes. Constata, levanta actas y/o formatos de fiscalización y realiza requerimientos respecto de los incumplimientos e infracciones que detecte, conozca o reciba como denuncia.
- 2.3 En esta misma línea, el artículo 53 de la acotada norma, dispone, que es la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, la unidad orgánica encargada de: “iniciar la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con incumplimientos e infracciones a la normatividad de la materia y la resolución de los mismos en primera instancia administrativa”.
- 2.4 Del mismo modo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 13 de febrero de 2019, se dispuso que, a partir del 1 de marzo del año en curso, la fase instructora y la fase sancionadora se encuentren debidamente diferenciados dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en cumplimiento con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento





Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la LPAG).

- 2.5 El Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias, tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte público y privado de personas, mercancías y mixto en los ámbitos nacional, regional y provincial, estableciendo las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico, legal y operacional, que deben cumplir los operadores prestadores del servicio; los requisitos y formalidades para obtener una autorización o habilitación; y los procedimientos para la fiscalización del servicio de transporte en todos sus ámbitos, en procura de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad a los usuarios del mismo, promoviendo que reciban un servicio de calidad.
- 2.6 Mediante el documento de la referencia, la Subgerencia de Supervisión Electrónica, pone en conocimiento el accidente de tránsito (choque múltiple) ocurrido el 03 de junio de 2019, en el km. 318 de la vía nacional longitudinal de la Costa Sur (PE-1S), distrito Santiago, provincia Ica, región Ica, protagonizado por el vehículo (ómnibus) con placa de rodaje N° C7K965, habilitado por el transportista Kruger S.R.L., autorizado para prestar servicio de transporte de pasajeros nacional regular, conducido al momento del accidente por Carpio Huaracha Grover Leonel (ileso) con L.C. N° H45311226 y como segundo conductor Farfan Loredo Roberto (ileso) con L.C. N° H41052123 y el vehículo (remolcador) con placa de rodaje N° V3E717, vehículo (semirremolque) con placa de rodaje N° Z1C970, habilitados por el transportista Ayquipa Llanos Abraham, autorizado para prestar servicio de transporte de mercancías público, conducidos al momento del accidente por Solorzano Monteagudo Edgar Alejandro (ileso) con L.C. N° Z23888693 y el vehículo (remolcador) con placa de rodaje N° AFA875, vehículo (semirremolque) con placa de rodaje N° Z2U986, habilitados por el transportista **TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.**, autorizado para prestar servicio de transporte de mercancías público, conducidos al momento del accidente por **TICONA TORRES FRANCISCO** (ileso) con L.C. N° K04635863.



Producto del accidente no se registraron consecuencias personales, sólo daños materiales según se indica en el referido reporte preliminar.

### III.- BASE LEGAL:

- 3.1 Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- 3.2 Ley N° 29380 – Ley de creación de la SUTRAN y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 033-2009-MTC.
- 3.3 Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 3.4 Reglamento de Organización y Funciones – ROF SUTRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC.
- 3.5 Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias – RNAT.



### IV.- MEDIOS DE PRUEBA:

- 4.1 Reporte Preliminar de Accidente N° 05.06-93.2019
- 4.2 Consulta Historial de Licencias del Sistema Nacional de Conductores del MTC, respecto a la licencia de conducir N° K04635863 perteneciente a FRANCISCO TICONA TORRES FRANCISCO.



V.- ANÁLISIS:

- 5.1 El numeral 239.1 del artículo 239 del TUO de la LPAG establece que: "La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos".
- 5.2 El artículo 91 del RNAT precisa que la fiscalización del servicio de transporte comprende las siguientes modalidades: 91.1.1 Fiscalización de campo. **91.1.2 Fiscalización de gabinete.** 91.1.3 Auditorías anuales de servicios.
- 5.3 El numeral 92.1 del artículo 92 del RNAT, prescribe que: "La fiscalización del servicio de transporte comprende la supervisión y detección de incumplimientos e **infracciones**, la determinación de medidas preventivas, la imposición de sanciones y la ejecución de las mismas, conforme a lo previsto en el Reglamento y sus normas complementarias".
- 5.4 Al respecto, el numeral 41.2.5.2 del artículo 41° del RNAT prescribe lo siguiente:  
**Artículo 41.- Condiciones generales de operación del transportista** El transportista deberá prestar el servicio de transporte respetando y manteniendo las condiciones bajo las que fue autorizado. En consecuencia asume las siguientes obligaciones:

41.2 En cuanto a los conductores:

41.2.5 Verificar, antes de iniciar la conducción, que:

41.2.5.2 La Licencia de cada conductor se encuentre vigente y que corresponda a la clase y categoría requerida por las características del vehículo y del servicio a prestar.

- 5.5 En relación a ello, se ha podido constatar mediante la verificación del Historial de Licencias del Sistema Nacional de Conductores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que la licencia de conducir N° K04635863 perteneciente al conductor TICONA TORRES FRANCISCO, estuvo vigente hasta el 05/05/2019 y que posteriormente fue revalidada con fecha 07/06/2019, advirtiéndose que, entre el 05 de mayo y el 07 de junio la señalada licencia se encontraba vencida, periodo dentro del cual el mencionado conductor se encontraba conduciendo el vehículo de placa de rodaje N° AFA875 protagonista del accidente de tránsito de fecha 03/06/2019; por tal motivo, se concluye que el transportista **TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.** al utilizar conductores cuya licencia de conducir no se encuentre vigente, estaría incurriendo presumiblemente en **la infracción tipificada con el código S.1 establecido en el Anexo 2 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N°017-2009-MTC**, el cual establece la siguiente sanción, tal como se detalla en el cuadro:

**TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES**

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	CONSECUENCIA	MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA
S.1	INFRACCIÓN DEL TRANSPORTISTA: Utilizar conductores que: b) Cuya licencia de conducir no se encuentra vigente.	Muy grave	Multa de 0.5 de la UIT	En forma sucesiva: Interrupción de viaje. Retención del vehículo. Internamiento del vehículo.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

5.6 De igual forma, el numeral 31.1 del artículo 31° del RNAT prescribe lo siguiente:

Artículo 31.- Obligaciones del conductor

Son Obligaciones del conductor del servicio de transporte terrestre:

31.1 Ser titular de una Licencia de Conducir de la clase y categoría que corresponda al vehículo que conduce, y conducirlo solo si la Licencia de Conducir se encuentra vigente.

5.7 Por lo mencionado en los párrafos anteriores y de lo constatado en el Historial de Licencias del Sistema Nacional de Conductores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se advierte que el conductor TICONA TORRES FRANCISCO con L.C. N° K04635863, al momento del accidente se encontraba conduciendo un vehículo con la licencia de conducir vencida; por tal motivo, estaría incurriendo presumiblemente en la infracción tipificada con el código S.8 establecido en el Anexo 2 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N°017-2009-MTC, el cual establece la siguiente sanción, tal como se detalla en el cuadro:

TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Table with 5 columns: CÓDIGO, INFRACCIÓN, CALIFICACIÓN, CONSECUENCIA, MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA. Row 1: S.8, Realizar la conducción de un vehículo de transporte con licencia de conducir: a) Que se encuentre vencida, Muy grave, Multa de 0.5 de la UIT, Retención de la licencia de conducir.



VI.- CONCLUSIÓN:

Producto de la fiscalización de gabinete a la empresa de transporte y vehículo protagonistas del accidente de tránsito materia del presente informe, se ha detectado las siguientes infracciones a las normas de transporte establecido en el RNAT:

- El transportista TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L., identificado con RUC N° 20532969477, habría cometido la falta tipificada como infracción con código S.1, identificado en el punto 5.5 del presente informe, cuya sanción correspondiente es la multa de 0.5 de la UIT.
El conductor TICONA TORRES FRANCISCO, identificado con DNI N° 04635863, habría cometido la falta tipificada como infracción con código S.8, identificado en el punto 5.9 del presente informe, cuya sanción correspondiente la multa de 0.5 de la UIT.



VII.- RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Informe a la Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones; para que, de acuerdo a sus competencias evalúen las acciones administrativas correspondientes.

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

VSRL/gmrr/pamz



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Paul Alberto Meza Zurita  
Asistente de Fiscalización de Gabinete  
Subgerencia de Fiscalización de Servicios  
de Transporte y de Pesos y Medidas  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

Revisado y Visado por el Abogado Coordinador: Guisela Mayra Rivadeneyra Rodríguez



Esta Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas hace suyo el informe que antecede:

Violeta Soledad Reyna López  
Subgerente  
Subgerencia de Fiscalización de Servicios  
de Transporte y de Pesos y Medidas  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

Adjunto: Reporte preliminar de accidente sin consecuencias personales N° 05.06-93.2019

Exp.H190.2019.06.3.1

VSRL/gmrr/pamz

Página 5 de 5

Av. Arenales N° 452, Jesús María, Lima, Perú  
(511) 200-4555  
[www.sutran.gob.pe](http://www.sutran.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

## VÍA NACIONAL

## SERVICIO DE ÁMBITO NACIONAL

## REPORTE PRELIMINAR DE ACCIDENTE SIN CONSECUENCIAS

N° 05.06 - 93.2019

ÓMNIBUS - REMOLCADOR - BARANDA - REMOLCADOR - BARANDA/ CHOQUE  
MÚLTIPLEACCIDENTE OCURRIDO EN EL KM. 318 DE LA VÍA NACIONAL LONGITUDINAL  
DE LA COSTA SUR (PE-1S), DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA /  
VÍA ADMINISTRADA POR PROVIAS NACIONAL

DATOS GENERALES	INFORMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
HORA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO	A LAS 09:22 HORAS DEL 03/06/2019	FACEBOOK ALERTA PERU
HORA DEL ACCIDENTE	A LAS 05:40 HORAS DEL 03/06/2019	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
TIPO DEL ACCIDENTE	CHOQUE FRONTAL	
LUGAR DEL ACCIDENTE	KM 318 DE LA VÍA NACIONAL DE CÓDIGO PE-1S, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA / VÍA ADMINISTRADA POR PROVIAS NACIONAL	SEGÚN INFORMACIÓN DEL MTC
TIPO VÍA	ASFALTADA Y SEÑALIZADA	WEB OSIPTEL
CONTROL DE VÍA	VÍA ADMINISTRADA POR PROVIAS NACIONAL	
COBERTURA MÓVIL EN LA ZONA DEL ACCIDENTE	CON COBERTURA EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
FALLECIDOS	00 FALLECIDOS	
HERIDOS	00 HERIDOS	REGISTRO DE ACCIDENTES - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS - SUTRAN
PROBABLE CAUSA DEL ACCIDENTE	EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA COMISARIA PNP SANTIAGO (CEL. 056-402004)	
ACCIDENTES OCURRIDOS EN UN RADIO DE 50 KM CON DAÑOS PERSONALES Y PARTICIPACION DE OMNIBUS Y/O CAMIONES	AÑO 2010: 83 ACCIDENTES	
	AÑO 2011: 91 ACCIDENTES	
	AÑO 2012: 109 ACCIDENTES	
	AÑO 2013: 114 ACCIDENTES	
	AÑO 2014: 63 ACCIDENTES	
	AÑO 2015: 75 ACCIDENTES	
	AÑO 2016: 97 ACCIDENTES	
	AÑO 2017: 87 ACCIDENTES	
DATOS DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES	INFORMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
<b>VEHÍCULO 1</b>		
TIPO DE VEHÍCULO	ÓMNIBUS	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PLACA DE RODAJE	C7K965	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	KRUGER S.R.L.	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PROPIETARIO	KRUGER S.R.L.	WEB SUNARP
HISTÓRICO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR EMPRESA DE TRANSPORTES	AÑO 2013: 01 ACCIDENTE (01 FALLECIDO - 05 HERIDOS)	REGISTRO DE ACCIDENTES - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS
	AÑO 2017: 01 ACCIDENTE (03 HERIDOS)	
FLOTA VEHICULAR	08 UNIDADES	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
AUTORIDAD COMPETENTE	AUTORIZADO POR EL MTC PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.	
MODALIDAD DE SERVICIO	Transporte de Pasajeros Nacional Regular	
DOMICILIO LEGAL	AV. ARTURO IBAÑEZ N° S/N INTERIOR C-49-PARQUE INDUSTRIAL (INT. TERRAPUERTO), JACOBO D. HUNTER, AREQUIPA	
	AV. ARTURO IBAÑEZ INT. C-49 JACOBO HUNTER - AREQUIPA - AREQUIPA	
RUC / ESTADO	20498314474 - ACTIVO	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
REPRESENTANTE LEGAL	LAZARTE ESPINOZA JOSE ANTONIO DNI:29592824	
RUTA DEL VEHICULO	SUR A NORTE	



RUTA AUTORIZADA	RUTA REGISTRADA N°: 0002.AREQUIPA-IMATA-SANTA LUCIA JULIACA-PUCARA-AYAVIRI-SANTA ROSA-LA RAYA-MARANGANI-SICUANI-SAN PABLO-SAN PEDRO-COMBAPATA CUSIPATA-URCOS-CUSCO- y vic. RUTA REALIZADA N°: 0001 LIMA-CAÑETE-CHINCHA-PISCO-ICA-NAZCA-CHALA-ATICO-CAMANA-VARIANTE UCHUMAYO-AREQUIPA- y vic.	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR	HABILITADO DESDE EL 01/12/2014 HASTA EL 07/08/2028	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y VIGENCIA	VIGENTE HASTA EL 30/11/2019 de CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES JARDEL PERU S.A.C. CON N° DE DOCUMENTO C-2019-066-173-017273	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
SOAT	VIGENTE HASTA EL 29/03/2020 de LA POSITIVA CON CERTIFICADO N° 000077008570000000000001	WEB APESEG
AÑO DE FABRICACIÓN	2013	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
NÚMERO DE EJES	04 EJES	
NÚMERO DE ASIENTOS	73	
LARGO DEL VEHÍCULO	4.1 METROS	
ANCHO DEL VEHÍCULO	2.54 METROS	
MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	EL VEHÍCULO NO CUENTA CON MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN SEGÚN BASE DE DATOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE 03/06/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LA FECHA 24/07/2018	REGISTRO DE VEHÍCULOS CON MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN ACTUALIZADO AL 03/06/2018 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO AL 24/07/2018
HOJA DE RUTA ELECTRÓNICA	Nro. Hoja de Ruta: 2019-000569 Fecha Registro: 02/06/2019 05:56:34p.m Fecha Salida: 02/06/2019 06:30 PM Fecha Llegada: 03/04/2019 10:30 AM RUTA:AREQUIPA-AREQUIPA (ORIGEN) - LIMA-LIMA (DESTINO) Itinerario:LIMA-CAÑETE-CHINCHA-ICA-NASCA-YAUCA-ATICO-CAMANA-AREQUIPA- Y VIC. Terminal Salida: Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Artuto Ibañez (AREQUIPA-AREQUIPA) Terminal Llegada: Av. Manco Cápac N° 229 (LIMA-LIMA) Conductor: CARPIO HUARACHA GROVER LEONEL 02/06/2019 06:30 PM - 02/06/2019 11:30 PM FARFAN LOREDO ROBERTO 02/06/2019 11:30 PM - 03/06/2019 03:30 AM CARPIO HUARACHA GROVER LEONEL 02/06/2019 03:30 AM - 02/06/2019 07:30 AM FARFAN LOREDO ROBERTO 02/06/2019 07:30 AM - 03/06/2019 10:30 AM	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
<b>KRUGER S.R.L. / C7K965</b>		
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	SI CUENTA CON GPS	CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO ARMANDO E. ESTRADA MORALES.
ÚLTIMO REPORTE DE VELOCIDAD ANTES DEL ACCIDENTE	43 KM/H. A LA ALTURA DEL KM. 316 DE LA LONGITUDINAL DE LA COSTA SUR (A 3 KM. APROXIMADAMENTE DEL EVENTO DEL ACCIDENTE) DE CÓDIGO DE RUTA PE-1S DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA, A LAS 05:46 HRS. DEL 03/06/2019.	
HORA Y LUGAR DEL ACCIDENTE	INFORMACIÓN CGM:	
(ANÁLISIS DEL TRACKING)	DE ACUERDO AL ANÁLISIS E INFORMACIÓN DEL TRACKING GPS DE SU RECORRIDO, LA UNIDAD QUE SE ENCONTRABA EN RUTA, REGISTRA UN EVENTO DE PARADA, PRODUCTO DEL ACCIDENTE A LA ALTURA DEL KM 313 DE LA LONGITUDINAL DE LA COSTA SUR DE CÓDIGO DE RUTA PE-1S, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA A LAS 05:49 HRS. DEL 03/06/2019.	
COBERTURA CELULAR EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE	EL OPERADOR GPRS ASIGNADO A LA UNIDAD DE PLACA C7K965 ES EL OPERADOR CLARO, SEGÚN EMPRESA DE MONITOREO: <u>GPS SCAN S.A.C.</u>	
	SEGÚN OSIPTEL, EXISTE SEÑAL DE COBERTURA GPRS PARA LOS OPERADORES TELEFÓNICOS CLARO, MOVISTAR, ENTEL Y BITEL	
ORIGEN Y HORA DE SALIDA	LA UNIDAD INICIÓ SU VIAJE EN EL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA (TERMINAL TERRESTRE AREQUIPA); A LAS 18:20:17 HRS. DEL 02/05/2019.	
EVENTOS	DURANTE SU RECORRIDO, LA UNIDAD REGISTRÓ DOS (02) EVENTOS DE PARADA. DURANTE SU RECORRIDO, LA UNIDAD NO REGISTRÓ EXCESO DE VELOCIDAD.	



TIEMPO DE DURACIÓN DE VIAJE DEL PUNTO DE ORIGEN (AREQUIPA) AL LUGAR DEL ACCIDENTE (SANTIAGO, ICA).	11 HORAS, 29 MINUTOS APROXIMADAMENTE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA	
DISTANCIA APROXIMADA DEL PUNTO DE ORIGEN (AREQUIPA) AL LUGAR DEL ACCIDENTE (SANTIAGO, ICA).	697 KMS APROXIMADAMENTE, SEGÚN LA HERRAMIENTA WEB GOOGLE MAPS	
DISTANCIA APROXIMADA DEL LUGAR DEL ACCIDENTE (SANTIAGO, ICA) A SU DESTINO (LIMA)	320 KM, APROXIMADAMENTE, SEGÚN LA HERRAMIENTA WEB GOOGLE MAPS	
<b>CONDUCTOR 1</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARPIO HUARACHA GROVER LEONEL	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ILESO	
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	H45311226	
FECHA DE NACIMIENTO	29/04/1988 (31 AÑOS)	
CATEGORÍA Y CLASE	A-IIIa	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
VIGENCIA DE LICENCIA	12/04/2020	
DOMICILIO LEGAL	P.JOVEN DANIEL ALCIDES CARRION CALLE LOS ROSALES 108 JACOBO HUNTER AREQUIPA AREQUIPA	
HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016-2009-MTC)	EL CONDUCTOR REGISTRA 02 FALTAS GRAVES. G57- IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA CON PAPELETA N° 647662 DE FECHA 04/04/2019 CON 20 PUNTOS EN PROCESO. G14- IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE ICA CON PAPELETA N° 145997 DE FECHA 16/07/2018 CON 20 PUNTOS EN PROCESO.	SISTEMA DE LICENCIAS POR PUNTOS - MTC
NÓMINA DE CONDUCTORES	REGISTRADO Y VALIDADO CON FECHA 02/05/2019 EN KRUGER S.R.L.	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
ENTIDAD QUE CAPACITACIÓN	EFISAC PERU - ESCUELAS DE FORMACION INTEGRAL S.A.C.AREQUIPA	
ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN	ACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
NÚMERO DE CERTIFICADO	N° 000019	
FECHA DE EXPEDIENTE	10/06/2015	
FECHA DE EXPIRACIÓN	10/06/2016 (VENCIDA)	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
SERVICIO	TRANSPORTE DE PASAJEROS	
CENTRO MÉDICO		CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO		SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
FECHA DE EVALUACIÓN	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
NÚMERO DE INFORME		SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
NÚMERO DE CERTIFICADO MEDICO		
DICTAMEN MÉDICO		CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
RESTRICCIONES MÉDICAS		
<b>CONDUCTOR 2</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES	FARFAN LOREDO ROBERTO	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ILESO	
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	H41052123	
FECHA DE NACIMIENTO	17/08/1976 (42 AÑOS)	
CATEGORÍA Y CLASE	A-IIIc	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
VIGENCIA DE LICENCIA	1/03/2020	
DOMICILIO LEGAL	P.JOVEN V.A.BELAUNDE LT.5 CMTE.20 MZ.D CERRO COLORADO AREQUIPA AREQUIPA	
HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016-2009-MTC)	EL CONDUCTOR REGISTRA 01 FALTA GRAVE. G40- IMPUESTA POR MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA CON PAPELETA N° 530027 DE FECHA 15/06/2017 CON 20 PUNTOS EN PROCESO.	SISTEMA DE LICENCIAS POR PUNTOS - MTC
NÓMINA DE CONDUCTORES	REGISTRADO Y VALIDADO CON FECHA 02/06/2019POR LA EMPRESA DE TRANSPORTES KRUGER S.R.L.	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
ENTIDAD QUE CAPACITACIÓN	ESCUELA DE CONDUCTORES RUTAS SEGURAS S.A.C AREQUIPA	



ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN	ACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
NÚMERO DE CERTIFICADO	N° 000023	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
FECHA DE EXPEDIENTE	13/01/2016	
FECHA DE EXPIRACIÓN	13/01/2017 (VENCIDA)	
SERVICIO	TRANSPORTE DE PASAJEROS / MERCANCIAS	
CENTRO MÉDICO	SERVICIOS MEDICOS SANTO TOMAS BECKET S.R.L.	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO	ACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
FECHA DE EVALUACIÓN	21/02/2017	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
NÚMERO DE INFORME	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
NÚMERO DE CERTIFICADO MÉDICO	2017- 0390- 0001730	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
DICTAMEN MÉDICO	APTO	
RESTRICCIONES MÉDICAS	CON LENTES	
<b>VEHÍCULO 2</b>		
TIPO DE VEHÍCULO	REMOLCADOR	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PLACA DE RODAJE	V3E717	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	AYQUIPA LLANOS ABRAHAM	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PROPIETARIO	HUAHUASONCCO PERALTA PEDRO DNI: 02292875 MAMANI TURPO HONORATA DNI: 01539649	WEB SUNARP
ACCIDENTES CON PARTICIPACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA	LA FLOTA NO REGISTRA PARTICIPACION EN ACCIDENTES ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2017.	REGISTRO DE ACCIDENTES - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS
N° DE UNIDADES	05 UNIDADES	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
AUTORIDAD COMPETENTE	AUTORIZADO POR EL MTC PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.	
MODALIDAD DE SERVICIO	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.	
DOMICILIO LEGAL	CALLE LOS PRECURSORES MANZANA U LOTE 8 URBANIZACION INDEPENDENCIA (COMITE 1)	WEB SUNAT
RUC / ESTADO	10245831710 - ACTIVO/NO HABIDO	
ROTA DEL VEHÍCULO	SUR A NORTE	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR	HABILITADO DESDE EL 16/06/2017 HASTA EL 16/06/2027 PARA LA RAZON SOCIAL AYQUIPA LLANOS ABRAHAM. EI ACTUAL PROPIETARIO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC.	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y VIGENCIA	VIGENTE HASTA EL 22/04/2020 de CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.-C.I.T.V. AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. CON N° DE DOCUMENTO C-2019-057-088-006164	WEB APESEG
SOAT	VIGENTE HASTA EL 13/06/2019 de LA POSITIVA CON CERTIFICADO N° 000023862178000000000000	
AÑO DE FABRICACIÓN	1989	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
NÚMERO DE EJES	02 EJES	
LARGO DEL VEHÍCULO	7.2 METROS	
ANCHO DEL VEHÍCULO	3.1 METROS	
MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACION	EL VEHÍCULO NO CUENTA CON MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN SEGÚN BASE DE DATOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE 03/06/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LA FECHA 24/07/2018	REGISTRO DE VEHICULOS CON MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN ACTUALIZADO AL 03/06/2018 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO AL 24/07/2018
<b>AYQUIPA LLANOS ABRAHAM / V3E717</b>		
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	EN LA FECHA DEL ACCIDENTE, 03 DE JUNIO DE 2019, EL VEHÍCULO DE PLACA DE RODAJE V3E717 DE LA CATEGORÍA VEHICULAR N3 REGISTRADO EN EL MTC COMO CNG; NO TRANSMITIÓ LA INFORMACIÓN DE LA SEÑAL GPS A SUTRAN, AL NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE MONITOREO DE FLOTAS - SUTRAN.	CENTRO DE GESTION Y MONITOREO E. ESTRADA MORALES.
<b>VEHÍCULO 3</b>		



TIPO DE VEHÍCULO	BARANDA	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PLACA DE RODAJE	Z1C970	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	AYQUIPA LLANOS ABRAHAM	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PROPIETARIO	AYQUIPA LLANOS ABRAHAM	WEB SUNARP
AUTORIDAD COMPETENTE	AUTORIZADO POR EL MTC PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
MODALIDAD DE SERVICIO	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO	
DOMICILIO LEGAL	CALLE LOS PRECURSORES N° U Int/Lt 8 URBANIZACION INDEPENDENCIA - CUSCO - CUSCO - CUSCO	WEB SUNAT
	CALLE LOS PRECURSORES MANZANA U LOTE 8 URBANIZACION INDEPENDENCIA (COMITE 1)	
RUC / ESTADO	10245831710 - ACTIVO/NO HABIDO	
RUTA DEL VEHÍCULO	SUR A NORTE	
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR	HABILITADO DESDE EL 16/06/2017 HASTA EL 16/06/2027	
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y VIGENCIA	VIGENTE HASTA EL 24/12/2019 de CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.-C.I.T.V. AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. CON N° DE DOCUMENTO C-2018-057-088-013636	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
AÑO DE FABRICACIÓN	1999	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
NÚMERO DE EJES	03 EJES	
LARGO DEL VEHÍCULO	12 METROS	
ANCHO DEL VEHÍCULO	2.54 METROS	
<b>CONDUCTOR 3</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES	SOLORZANO MONTEAGUDO EDGAR ALEJANDRO	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ILESO	
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Z23888693	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
FECHA DE NACIMIENTO	08/03/1962 (57 AÑOS)	
CATEGORÍA Y CLASE	A-IIIc	
VIGENCIA DE LICENCIA	1/07/2019	
DOMICILIO LEGAL	CALLE TARAPACA S/N 1ER.PARADERO SAN SEBASTIAN CUSCO CUSCO	
HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016-2009-MTC)	EL CONDUCTOR REGISTRA 03 FALTAS GRAVES. ASIMISMO CUENTA CON UNA BONIFICACIÓN DE 50 PUNTOS VIGENTES HASTA EL 30/08/2019. G41- IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE AYMARAES CON PAPELETA N° 000558 DE FECHA 28/08/2015 CON 20 PUNTOS EN PROCESO. G30- IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE AYMARAES CON PAPELETA N° 002125 DE FECHA 28/01/2014 CON 20 PUNTOS EN PROCESO. G40- IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE ANTA CON PAPELETA N° 498 DE FECHA 03/09/2011 CON 20 PUNTOS EN PROCESO.	SISTEMA DE LICENCIAS POR PUNTOS - MTC
NÓMINA DE CONDUCTORES	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA NÓMINA DE CONDUCTORES DE ALGUNA EMPRESA	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
ENTIDAD QUE CAPACITACIÓN	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES ABC DEL CONDUCTOR S.R.L. CUSCO	
ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN	ACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
NÚMERO DE CERTIFICADO	N° 000069	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
FECHA DE EXPEDIENTE	5/02/2016	
FECHA DE EXPIRACIÓN	5/02/2017	
SERVICIO	TRANSPORTE DE PASAJEROS/MERCANCIAS	
CENTRO MÉDICO	CENTRO MEDICO SEÑOR DE EXALTACION E.I.R.L	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO	ACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
FECHA DE EVALUACION	18/06/2016	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
NÚMERO DE INFORME	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
NÚMERO DE CERTIFICADO MÉDICO	2016- 0393- 0010472	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
DICTAMEN MÉDICO	APTO	
RESTRICCIONES MÉDICAS	CON LENTES	



VEHICULO 4		
TIPO DE VEHICULO	REMOLCADOR	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PLACA DE RODAJE	AFA875	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PROPIETARIO	TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.	WEB SUNARP
ACCIDENTES CON PARTICIPACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA	LA FLOTA DE LA EMPRESA NO REGISTRA PARTICIPACIÓN EN ACCIDENTES ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2017.	REGISTRO DE ACCIDENTES - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS
Nº DE UNIDADES	02 UNIDADES	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
AUTORIDAD COMPETENTE	AUTORIZADO POR EL MTC PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.	
MODALIDAD DE SERVICIO	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.	
DOMICILIO LEGAL	Int/Lt 06 ASENTAMIENTO HUMANO VILLA PROGRESO - MOQUEGUA - ILO - ILO PRO.HUAMANGA NRO. 243 URB. BARRIOS ALTOS LIMA - LIMA - LA VICTORIA LIMA LIMA	WEB SUNAT
RUC / ESTADO	20532969477 - ACTIVO	
REPRESENTANTE LEGAL	AYMA FLORES ROSA AUREA DNI: 04636405	ACTA DE INTERVENCIÓN N°53 - COMISARÍA PNP SANTIAGO - SOT1.PNP LUIS ALFREDO CANALES HUAYHUA
RUTA DEL VEHICULO	SUR A NORTE	
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR	HABILITADO DESDE EL 11/11/2015 HASTA EL 05/08/2024	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y VIGENCIA	VIGENTE HASTA EL 12/02/2020 de CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR AZPER - PERU S.A.C.CON N° DE DOCUMENTO C-2019-040-085-002043	WEB APESEG
SOAT	VIGENTE HASTA EL 11/06/2019 de LA POSITIVA CON CERTIFICADO N° 000023847585000000000000	
AÑO DE FABRICACIÓN	1995	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
NÚMERO DE EJES	03 EJES	
LARGO DEL VEHICULO	6.25 METROS	
ANCHO DEL VEHICULO	2.45 METROS	REGISTRO DE VEHICULOS CON MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN ACTUALIZADO AL 03/06/2018 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LA FECHA 24/07/2018
MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACION	EL VEHICULO NO CUENTA CON MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN SEGÚN BASE DE DATOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE 03/06/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LA FECHA 24/07/2018	
<b>TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L / AFA875</b>		
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	EN LA FECHA DEL ACCIDENTE, 03 DE JUNIO DE 2019, EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE AFA875 DE LA CATEGORÍA VEHICULAR N3 REGISTRADO EN EL MTC COMO CNG; NO TRANSMITIÓ LA INFORMACIÓN DE LA SEÑAL GPS A SUTRAN, <u>AL NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTAS - SUTRAN.</u>	CENTRO DE GESTION Y MONITOREO E. ESTRADA MORALES.
VEHICULO 5		
TIPO DE VEHICULO	BARANDA	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PLACA DE RODAJE	Z2U986	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
PROPIETARIO	TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.	WEB SUNARP
AUTORIDAD COMPETENTE	AUTORIZADO POR EL MTC PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
MODALIDAD DE SERVICIO	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PÚBLICO.	
DOMICILIO LEGAL	PRO.HUAMANGA NRO. 243 URB. BARRIOS ALTOS LIMA - LIMA - LA VICTORIA LIMA LIMA	WEB SUNAT
RUC / ESTADO	20532969477 - ACTIVO	
RUTA DEL VEHICULO	SUR A NORTE	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR	HABILITADO DESDE EL 05/08/2014 HASTA EL 05/08/2024	
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y VIGENCIA	VIGENTE HASTA EL 12/02/2020 de CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR AZPER - PERU S.A.C CON N° DE DOCUMENTO N° C-2019-040-085-002044	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
AÑO DE FABRICACIÓN	2014	
NÚMERO DE EJES	03 EJES	SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC
LARGO DEL VEHICULO	14.68 METROS	
ANCHO DEL VEHICULO	2.6 METROS	
CONDUCTOR 4		



APPELLIDOS Y NOMBRES	TICONA TORRES FRANCISCO	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
ESTADO DEL CONDUCTOR	ILESO	
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	K04635863	
FECHA DE NACIMIENTO	04/10/1962 (57 AÑOS)	
CATEGORÍA Y CLASE	A-IIIc	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
VIGENCIA DE LICENCIA	5/05/2019 (VENCIDA)	
DOMICILIO LEGAL	PRO.HUAMANGA NRO. 243 URB. BARRIOS ALTOS LIMA - LIMA - LA VICTORIA LIMA LIMA	
HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016-2009-MTC)	EL CONDUCTOR REGISTRA 02 FALTAS GRAVES. G20- IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL NIETO CON PAPELETA N° 072861 DE FECHA 26/04/2019 CON 20 PUNTOS EN PROCESO. G20- IMPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE ILO CON PAPELETA N° 13999 DE FECHA 19/10/2017 CON 20 PUNTOS EN PROCESO.	SISTEMA DE LICENCIAS POR PUNTOS - MTC
NÓMINA DE CONDUCTORES	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA NÓMINA DE CONDUCTORES DE ALGUNA EMPRESA	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
ENTIDAD QUE CAPACITACIÓN	Escuela de Conductores Integrales PROVIDENCIA Y SEGURIDAD S.A.C TACNA	
ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN	ACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
NÚMERO DE CERTIFICADO	N° 000431	
FECHA DE EXPEDIENTE	24/06/2016	
FECHA DE EXPIRACION	24/06/2017	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
SERVICIO	TRANSPORTE DE PASAJEROS/MERCANCIAS	
CENTRO MÉDICO	POLICLINICO SANTO TOMAS DE AQUINO E.I.R.L.	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO	ACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
FECHA DE EVALUACIÓN	8/05/2019	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
NÚMERO DE INFORME	SE ACTUALIZARA LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
NÚMERO DE CERTIFICADO MÉDICO	2019- 0337- 0004672	
DICTAMEN MEDICO	APTO	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
RESTRICCIONES MEDICAS	CON LENTES	
<b>ANÁLISIS DEL ACCIDENTE</b>		
<p>1.- Se trata de un accidente en la modalidad de choque múltiple ocurrido a las 05:40 horas del 03/06/2019 en el km. 318 de la Longitudinal de la Costa Sur (PE-1S), Distrito Santiago, Provincia Ica, Región Ica, en circunstancias que el ómnibus de placa C7K965 de KRUGER S.R.L., que se dirigía desde la ciudad de Arequipa a la ciudad de Lima, colisiono con el remolcador de placa V3E717 acoplado a la baranda de placa Z1C970 ambos de AYQUIPA LLANOS ABRAHAM y con el remolcador de placa AFA875 acoplado a la baranda de placa Z2U986 de TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L., los cuales se dirigían en sentido de sur a norte. Producto del accidente se presentaron daños materiales. Las investigaciones del accidente se encuentran a cargo de la Comisaría PNP Santiago. Información brindada por el Acta de Intervención N°53 - Comisaría PNP Santiago - SOT1.PNP Luis Alfredo Canales Huayhua.</p> <p>2.- Según Sistema de Control y Monitoreo de Flota -SUTRAN, en la fecha del accidente (02/06/2019), el vehículo de placa de rodaje C7K965 registra como último reporte de velocidad 43 km/h. a la altura del km. 316 de la Longitudinal de la Costa Sur de código de ruta PE-1S (A 3 km. aproximadamente del evento del accidente), Distrito Santiago, Provincia Ica, Región Ica, a las 05:46 hrs. del 03/06/2019.</p> <p>3.- Según el Sistema de Control y Monitoreo de Flota – SUTRAN, en la fecha del accidente 03 de junio de 2019, el vehículo de placa de rodaje V3E717 de la categoría vehicular N3 registrado en el MTC como CNG, no transmitió la información de la señal GPS a SUTRAN, al no encontrarse registrado.</p> <p>4.- Según el Sistema de Control y Monitoreo de Flota – SUTRAN, en la fecha del accidente 03 de junio de 2019, el vehículo de placa de rodaje AFA875 de la categoría vehicular N3 registrado en el MTC como CNG, no transmitió la información de la señal GPS a SUTRAN, al no encontrarse registrado.</p> <p>5.- Durante el periodo de los años 2010 al 2017 se ha registrado que las unidades vehiculares que forman parte de la flota de la empresa KRUGER S.R.L., han participado en 02 accidentes de tránsito, conforme a la base de datos brindada por la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas.</p> <p>6.- Durante el periodo de los años 2010 al 2017 no se ha registrado participación de las unidades vehiculares que forman parte de la flota de AYQUIPA LLANOS ABRAHAM, en accidentes de tránsito, conforme a la base de datos brindada por la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas.</p> <p>7.- Durante el periodo de los años 2010 al 2017 no se ha registrado participación de las unidades vehiculares que forman parte de la flota de TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L., en accidentes de tránsito, conforme a la base de datos brindada por la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas.</p> <p>8.- De acuerdo a la información obtenida del Módulo de Actas de Control del SISCOTT-SUTRAN se tiene que durante el año 2015 se impusieron 73 Actas de Control, en el año 2016 se impusieron 59 Actas de Control, en el año 2017 se impusieron 199 Actas de Control, en el año 2018 se han impuesto 214 Actas de Control y durante el año 2019 hasta el momento se han impuesto 62 Actas de Control a la empresa KRUGER S.R.L.</p>		



9.- De acuerdo a la información obtenida del Módulo de Actas de Control del SISCOTT-SUTRAN se tiene que durante el año 2015 se impusieron 11 Actas de Control, en el año 2016 se impusieron 04 Acta de Control, en el año 2017 no se impusieron Actas de Control, en el año 2018 no se han impuesto Actas de Control y durante el año 2019 hasta el momento no se han impuesto Actas de Control a AYQUIPA LLANOS ABRAHAM

10.- De acuerdo a la información obtenida del Módulo de Actas de Control del SISCOTT-SUTRAN se tiene que durante el año 2015 se impusieron 03 Actas de Control, en el año 2016 se impuso 01 Acta de Control, en el año 2017 se impuso 01 Acta de Control, en el año 2018 no se han impuesto Actas de Control y durante el año 2019 hasta el momento no se han impuesto Actas de Control a la empresa de TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L.

11.- El km. 318 de la Longitudinal de la Costa Sur (PE-1S), Distrito Santiago, Provincia Ica, Región Ica, no se encuentra registrado dentro de la categoría de Puntos Negros, según Reporte TCA-PN para MTC (AÑOS 2010 AL 2014) de la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas SUTRAN.

12.- Se actualizará la información de los conductores., cuando se cuente con acceso al Sistema Nacional de Conductores - MTC.

**ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS A VEHICULOS Y SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES**

SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA A LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION REGISTRADA EN EL PRESENTE REPORTE.

**CONCLUSIONES**

1.- El Sr. CARPIO HUARACHA GROVER LEONEL, conductor del ómnibus de placa C7K965 de KRUGER S.R.L. registra 02 faltas graves, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos - MTC.

2.- El Sr. FARFAN LOREDO ROBERTO, conductor del ómnibus de placa C7K965 de TRANSPORTES KRUGER S.R.L., registra 01 falta grave según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos - MTC.

3.- El remolcador de placa V3E717 perteneciente a AYQUIPA LLANOS ABRAHAM se encuentra habilitado desde el 16/06/2017 hasta el 16/06/2027 en la flota de AYQUIPA LLANOS ABRAHAM; cabe señalar que, el actual propietario HUAHUASONCCO PERALTA PEDRO /MAMANI TURPO HONORATA no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Transporte Terrestre - MTC.

4.- El Sr. SOLORZANO MONTEAGUDO EDGAR ALEJANDRO, conductor del remolcador de placa V3E717 de AYQUIPA LLANOS ABRAHAM, registra 03 faltas graves, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos - MTC. Asimismo, no se encuentra registrado en la nómina de conductores de alguna empresa, según el Sistema de Nómina de Conductores - MTC.

5.- El Sr. TICONA TORRES FRANCISCO, conductor del remolcador de placa AFA875 de TRANSPORTES HALCON DEL SUR E.I.R.L. registra la licencia vencida 05/05/2019, y 02 faltas graves, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos - MTC. Asimismo, no se encuentra registrado en la nómina de conductores de alguna empresa, según el Sistema de Nómina De Conductores - MTC.

VICTOR MANDUJANO ACERO  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN  
ELECTRONICA



**Historial Licencias**

N° Documento : 04635863

N° Licencia :

A. Paterno :

A. Materno :

Nombres :

N° Primigenia :

Buscar

Limpiar

**Registro de Licencias de Conducir**

T. Doc.	N. Doc.	N. Lic.	Correlato	Apellidos	Nombres	Categ.	Trámite	F. Emi	F. Exp	F. Rev	Local	Estado
DNI	04635863	K04635863	9	TICONA TORRES	FRANCISCO	A IIIc	Revalidación	07/06/2019	24/04/2013	07/06/2022	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO - SEDE JUAN PABLO II	Vigente
DNI	04635863	K04635863	8	TICONA TORRES	FRANCISCO	A IIIc	Revalidación	05/05/2016	24/04/2013	05/05/2019	Direc. Reg. Transporte - Tacna	Bloquead:
DNI	04635863	K04635863	7	TICONA TORRES	FRANCISCO	A IV	Nuevo	18/04/2016	18/04/2016	18/04/2019	MTC - ANTONOR ORREGO	Bloquead:
DNI	04635863	K04635863	6	TICONA TORRES	FRANCISCO	A IIIc	Duplicado	29/01/2016	24/04/2013	24/04/2016	Direc. Reg. Transporte - Tacna	Bloquead:
DNI	04635863	K04635863	5	TICONA TORRES	FRANCISCO	A IIIc	Duplicado	15/05/2014	24/04/2013	24/04/2016	Direc. Reg. Transporte - Tacna	Bloquead:
DNI	04635863	K04635863	4	TICONA TORRES	FRANCISCO	A IIIc	Recategorización	24/04/2013	24/04/2013	24/04/2016	Direc. Reg. Transporte - Tacna	Bloquead:
DNI	04635863	Q04635863	3	TICONA TORRES	FRANCISCO	A IIb	Recategorización	26/10/2009	26/10/2009	26/10/2012	MTC - CONCHAN	Bloquead:
DNI	04635863	J04635863	2	TICONA TORRES	FRANCISCO	A I	Revalidación	02/06/2009	24/09/1998	02/06/2017	MTC - ZORRITOS	Bloquead:
DNI	04635863	AD0157040	1	TICONA TORRES	FRANCISCO	A I	Nuevo	24/09/1998	24/09/1998	31/10/2008	MTC - ZORRITOS	Bloquead:

**Registro de Personas Inhabilitadas para Obtener Licencia**

No tiene inhabilitaciones en el SNC

**Licencias - Control Conductores**

T. Doc.	N. Doc.	N. Lic.	Primi.	Apellidos	Nombres	Categ.	Trámite	F. Emi	F. Exp	F. Rev	Local	Oper.	Máquina	Es
L.E.	04635863	J04635863	J019433	TICONA TORRES	FRANCISCO	I	REVALI	20090602	19980924	20170602	RICS	KOTAYZA	ELR011	0E
L.E.	04635863	AD0157040	J019433	TICONA TORRES	FRANCISCO	I	NUEVA	19980924	19980924	20081031				

**Licencias - Lira**

T. Doc.	N. Doc.	N. Lic.	Primigenia	Apellidos	Nombres	Categ.	Trámite	F. Emi	F. Exp	F. Rev	Estado	M
2	04635863	J019433	J019433	TICONA TORRES	FRANCISCO	2B1		081010	240998	041012	V	E

**Sanciones - Lira**

No Existen Sanciones en LIRA

**Registros SII**

 RIVADENEYRA RODRIGUEZ, GUISELA MAYRA

 Centro: SUTRAN - Local: SUTRAN - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIA - Perfil - Evaluador Consulta

 IP: 181.177.244.98



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

(frmIndex.aspx)

# Sistema Nacional de Conductores

 Cambio de Perfil

 Cerrar Sesión

### Licencia de Conducir - ANVERSO

**Apellidos**  
TICONA TORRES

**N° Solicitud**  
0019955-2019

Imágenes actualizadas de RENIEC



**Nombres**  
FRANCISCO

**Num. Licencia**      **Clase**      **Categoría**  
K04635863 9      A      A IIIC

**Fecha de Expedición**      **Fecha de Revalidación**      **Fecha de Emisión**  
24/04/2013      07/06/2022      07/06/2019



Firma del Titular

### Licencia de Conducir - REVERSO

**Tipo doc. Identidad**  
DNI

**N°Doc. Identidad**  
04635863

**Fecha de Nacimiento**  
04/10/1962

**Domicilio**  
PROLONGACION HUAMANGA 243

**Departamento**  
LIMA

**Provincia**  
LIMA

**Distrito**  
LA VICTORIA

**Restricción**  
CON LENTES

**Grupo y Factor Sanguíneo**  
O+

**Donación de Órganos**  
NO

### Listado de Sanciones y Papeletas del Conductor

Estado del Conductor :      HABILITADO

No Existe Información de Sanciones

Papeleta	Fecha	Falta	Resolución	Provincia	Puntos	Proceso	Retención
072861	25/04/2019	G20		MUNICIPALIDAD DE MARISCAL NIETO	20	0	NO
13999	16/10/2017	G20		MUNICIPALIDAD DE ILO	20	0	NO

### Datos Adicionales

**Tipo y N° Documento Ant. :** -

**Usuario Creación**      ANGULO DEL AGUILA ESTEFFANY DAYANNE      **Local Impresión**      GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO - SEDE JUAN PABLO II

**Fecha Creación**      07/06/2019 09:13:43 a.m.      **Local Recojo**      GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO - SEDE JUAN PABLO II

**Usuario Impresión**      LUCHO TORRES JHONATAN ALEXIS      **Código Barras**      C0333210

**Fecha Impresión**      07/06/2019 12:07:53 p.m.

**Usuario Calidad**      LUCHO TORRES JHONATAN ALEXIS      **Usuario Bloqueo/Anula**

**Fecha Calidad**      07/06/2019 12:12:42 p.m.      **Fecha Bloqueo/Anula**

**Usuario Entrega**      LUCHO TORRES JHONATAN ALEXIS      **Motivo Bloqueo/Anula**

**Fecha Entrega**      07/06/2019 12:12:42 p.m.      **Observación**

### LICENCIA PROCESO REGULAR

N° Resolución	Fec. Resol.	Motivo	Observación	Estado	Usuario Registro	Fecha Registro	Usuario Modificación	Fecha Modificación
---	---	---	---	Vigente	LUCHO TORRES JHONATAN ALEXIS	07/06/2019	LUCHO TORRES JHONATAN ALEXIS	07/06/2019 12:12:42 p.m.
---	---	---	---	Verificada	ANGULO DEL AGUILA ESTEFFANY DAYANNE	07/06/2019	LUCHO TORRES JHONATAN ALEXIS	07/06/2019 12:12:42 p.m.



**Licencia de Conducir - ANVERSO**

**Apellidos**  
TICONA TORRES

**N° Solicitud**  
K10012768

Imágenes actualizadas de RENIEC



**Nombres**

FRANCISCO

<b>Num. Licencia</b>	<b>Clase</b>	<b>Categoría</b>
K04635863 8	A	A IIIc
<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Fecha de Revalidación</b>	<b>Fecha de Emisión</b>
24/04/2013	05/05/2019	05/05/2016



Firma del Titular

**Licencia de Conducir - REVERSO**

**Tipo doc. Identidad**  
DNI

**N°Doc. Identidad**  
04635863

**Fecha de Nacimiento**  
04/10/1962

**Domicilio**

INDEPENDENCIA D 06

**Departamento**

TACNA

**Provincia**

TACNA

**Distrito**

ALTO DE LA ALIANZA

**Restricción**

CON LENTES

**Grupo y Factor Sanguíneo**

O+

**Donación de Órganos**

SI

**Listado de Sanciones y Papeletas del Conductor**

Estado del Conductor : HABILITADO

No Existe Información de Sanciones

Papeleta	Fecha	Falta	Resolución	Provincia	Puntos	Proceso	Retención
072861	25/04/2019	G20		MUNICIPALIDAD DE MARISCAL NIETO	20	0	NO
13999	16/10/2017	G20		MUNICIPALIDAD DE ILO	20	0	NO

**Datos Adicionales**

**Tipo y N° Documento**

Ant. :

<b>Usuario Creación</b>	PONCE MORALES ANTONIO	<b>Local Impresión</b>	Direc. Reg. Transporte - Tacna
<b>Fecha Creación</b>	05/05/2016 10:01:42 a.m.	<b>Local Recojo</b>	Direc. Reg. Transporte - Tacna
<b>Usuario Impresión</b>	CHAMBILLA CHAMBE JULIAN HILARIO	<b>Código Barras</b>	A0263344
<b>Fecha Impresión</b>	06/05/2016 08:06:35 a.m.	<b>Usuario Bloqueo/Anula</b>	ANGULO DEL AGUILA ESTEFFANY DAYANNE
<b>Usuario Calidad</b>	ROSADO VARGAS FIDELINA ROSA	<b>Fecha Bloqueo/Anula</b>	07/06/2019 09:13:41 a.m.
<b>Fecha Calidad</b>	06/05/2016 09:57:35 a.m.	<b>Motivo Bloqueo/Anula</b>	Bloqueo de licencia
<b>Usuario Entrega</b>	ROSADO VARGAS FIDELINA ROSA	<b>Observación</b>	
<b>Fecha Entrega</b>	06/05/2016 09:57:35 a.m.		

**LICENCIA PROCESO REGULAR**

N° Resolución	Fec. Resol.	Motivo	Observación	Estado	Usuario Registro	Fecha Registro	Usuario Modificación	Fecha Modificación
---	---	---	---	Bloqueada	ROSADO VARGAS FIDELINA ROSA	07/06/2019	ROSADO VARGAS FIDELINA ROSA	07/06/2019 09:13:41 a.m.
---	---	---	---	Vigente	ROSADO VARGAS FIDELINA ROSA	06/05/2016	ROSADO VARGAS FIDELINA ROSA	06/05/2016 09:57:35 a.m.
---	---	---	---	Verificada	PONCE MORALES ANTONIO	05/05/2016	ROSADO VARGAS FIDELINA ROSA	06/05/2016 09:57:35 a.m.

